PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL:

Por un mes. . . 2 pesetas. Por tres meses . . . 550 > Por seis meses . . . 1050 > Por un año 2050 >

FUERA DE LA CAPITAL:

Por un mes. . . Por tres meses . . 7'00 » Por seis meses . . 12'50 » Por un año. . . 24'00 » Nú neros sueltos, 0'25 pesetas uno



PRECIOS DE INSERCIÓN

Les edictes y annacies oficiales y parficulares que sean de page, satisfarán cunce céntimes de peseta POR PALABRA, y los anuncies judiciales a razón de TRES céntimes de peseta también POR PALABRA; debiendo los interesados acreditar antes de la publicación, y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaría de fondos provinciales, sin cuye requisito ne se insertarán.

ADVERTENCIA

No se admitirán, para la inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno de Provincia.

de la provincia de Logroño

Las leves obligarán en la Península, islas advacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgació i, si en ellas no se disausiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley in la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

FRANQUEO CONCERTADO

Se suscribe en la Contaduría de la Excelentísima Diputación Provincial. El pago de la suscripción es adelantado; por lo tanto solo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de la Capital por medio de libranza del Tosoro, Giro Postal o letia de

PARTE OFICIAL

Presidencia del Directorio Militar

Sı Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia; Su Alteza Real el Principe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continuán sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 8 de Enero)

Gobierno Civil

OBRAS PUBLICAS

Aguas

Don Gerardo Blanco, vecino de Anguiano, ha presentado en este Gobierno Civil un proyecto acompañado de instancia pidiendo la autorización necesaria pa-ra aprovechar 50 litros de agua por segundo de tiempo del río Ventrosa, en término municipal de Ventrosa, con destino a la producción de energía eléctrica para alumbrado y usos industriales. Y a los efectos de lo dispuesto en el articulo 15 de la Instrucción de 14 de Junio de 1883, se anuncia al público que durante el plazo de treinta días se admitiràn cuantas reclamaciones se presenten, advirtiendo que en la Sección de Fomento de este Gobierno, estará de manifiesto a horas habiles de loficina, el expediente y proyecto de referencia.

A continuación se inserta la nota expresiva de los particulares de este proyecto.

Logroño, 5 de Enero de 1925. El Gobernador,

Alejandro Font

Nota de publicación

El proyecto presentado por el peticionario don Gerardo Blanco para el aprovechamiento de aguas cuya denuncia fué anunciada en el Boletín Oficial de la provincia del día 18 de Noviembre último, no habiéndose recibido otro alguno incompatible ni en competencia con el mis-mo, ofrece los particulares si-

Se trata de aprovechar 50 litros de agua por segundo de tiempo derivándolos del río Ven-

Ventrosa de la Sierra, mediante la construcción de una presa vertedero de fàbrica y conduciendolos por un canal de 284 metros de longitud y una tubería forzada hasta el sitio donde se emplazará la casa de máquinas, en el cual se obtiene un salto útil de 16'90 metros y producirán una fuerza motriz de 8'5 caballos de vapor efectivos transformable en energia eléctrica para alumbrado y usos industriales.

La presa se situará oblicua-mente a la corriente del río; serà de fábrica de mampostería y hormigón hidráulicos emplazandola frente al muro llamado del Saladero, del camino vecinal de Ventrosa a la carretera de Lerma a la estación de San Asensio, kilòmetro 2, hectómetro 7 del mismo, y el plano de su coronación quedarà 6'55 metros más bajo que la coronación de dicho muro; el punto más bajo del cauce del río en el perfil de emplazamiento de la presa está 2'65 metros por debajo del plano de la coronación [de esta y la solera del canal de derivación 0'35 metros más baja que dicha coronación. El canal tendrà 284'31 metros de longitud; su trazado irà por la ladera izquierda del río a la sección adoptada, es rectangular de 0'40 metros en la solera por 0'40 fd. de altura y pendiente de 0'001 en la solera. Al principio del canal se establecerà un aliviadero de superficie. Después del recorrido del canal el agua entrará en un depósito de la cual partirá la conducción forzada Las dimensiones interiores de este depósito seran 1'00 metros por 2'00 íd. por 1'50 íd. de profundidad, precedido de una compuerta, y en uno de sus costados tendrà otra compuerta de desagüe y limpia del fondo. La boca de la tubería forzada llevará una rejilla que impida la entrada en ella de los cuerpos flo-tantes. La tubería de hierro fundido de 0'18 metros de diámetro interior, la longitud desde el depósito hasta la turbina será de 26'00 metros.

La planta de la casa de máquinas es restangular de 8'00 metros por 5'90 id. quedando entre las paredes un espacio de 7'20 metros por 5'10 id., suficiente para la instalación de la turbina del alternador y del cuadro y poder circular sin entorpecimientos. El cauce de desagüe tendrá una longitud de 19'50 metros con una pendiente de 0'46.

Entre los perfiles 1 al 6 y 15 al 33 o sea en una longitud de 190'47 metros el canal va por tetrosa, en termino municipal de rrenos pertenecientes al monte

público del término municipal de Ventrosa y entre los perfiles 6 al 15 en una longitud de 93'84 metros, por propiedad particular del mismo termino municipal.

Los propietarios de las fincas

afectadas son los siguientes:
Don Celedonio Blázquez; don
Castor Blázquez; don Eusebio
Fernández y don Félix Muñoz.
La casa de máquinas se em-

plaza en terreno del monte público indicado.

Se pide la imposición de servidumbre de presa y de acueducto en los terrenos del monte, la concesión del terreno del monte necesario para la casa de máquinas y la servidumbre de acueducto en los terrenos de los propietarios mencionados.

Logroño, 2 de Enero de 1925.

El Ingeniero Jefe, Desiderio

ANUNGIOS OFICIALES

Junta de Plaza y Guarnición

de Logroño

Debiendo procederse por esta Junta a la adquisición de los arti-culos que se detallan a continuación, se hace público por el presente anuncio para que los señores que lo deseen, puedan presentar sus ofertas en sobre cerrado al Exemo. Sr. General Presidente de la Junta de Plaza y Guarni-ción, entregàndolas en las Oficinas del detall del Parque de Intendencia hasta las once del día 15 del actual, acompañando muestras de aquellos artículos que sean de ello susceptibles, y sujetàndose a las condiciones siguien-

Los artículos se ajustarán al pliego de condiciones técnicas que estarà de manifiesto en la Se-cretaría de dicha Junta (Parque de Intendencia), de diez a trece to-

dos los dias laborables.

2.ª Las entregas se haran en los almacenes del citado Parque, debiendo tener entrada la totalidad de los artículos, antes de fin del mes actual, y únicamente has-

ta las catorce horas de cada día.

3.ª Los pagos estarán sujetos al descuento del 1'20 por % sobre

pagos al Estado y timbre que corresponda al recibo.

4.ª El importe de los anuncios será satisfecho a prorrateo entre los adjudicatarios.

Artículos y cantidades que se necesitan Cebada, 700 quintales métricos:-Harina de 1.ª 155 id; Harina de 2.ª,

200 id; - Paja de trigo para pienso, 200 id; -Avena, 50 id. - Carbon vegetal, 175 id.-Leña para cocción de ranchos, 400 td.

Logroño, 5 de Enero 1925 .-El Comandante Secretario, Rafael Cordón.

Junta Gestora del Hospital

Militar de Logroño

30 Debiendo adquirirse paralel Hospital militar de esta plaza los artículos que a continuación se detallan, se hace saber por el presente anuncio, para que los señores que lo deseen, puedan presentar sus proposiciones en sobre cerrado, dirigidas al Excmo. Sr. General, Presidente de la misma, en la Secretaría (Parque de Intendencia), desde la fecha de esta publicación hasta las once horas del día 15 del actual, acompañando imuestras de los artícuios que sean de ello susceptibles, y teniendo en cuenta que los pagos estarán sujetos al impuesto del 1'20 por 100 sobre pagos del Estado, y que el importe de los anuncios será cargo a los adjudicatarios, a prorra-

Artículos y cantidades que se necesitan: Aceite vegetal, 25 litros. Carbón de cok, 50 quintales. Carbón vegetal, 30 ídem. Judías blancas, 25 kilos. Caparrones, 25 idem. Pasta para sopa, 15 idem, Patatas, 200 idem. Tocino, 25 idem. Tomate en conserva, 25 idem.

Y lo que se necesite de cebollas, col, hueso de carne, sesos, merluza, bizcochos, jamón limpio, manteca de cerdo, gallinas, huevos, leche de vacas, vino de Jeréz, vino común y lejía «La Aragonesa».

Logroño, 5 de Enero de 1925. -- El Comandante-Secretario, Rafael Cordón.

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA

SEGUNDA relación de las solicitudes recibidas en esta Óficina durante el mes de Diciembre último, solicitando la posesión de terrenos roturados que se publica en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.º artículo 6.º del Reglamento para la ejecución del Real decreto de 1.º de Diciembre de 1923.

				Continuación.— (Véase el número 4)
NOMBRE DEL SOLICITANTE	Pueblo y tér- mino donde radica	PARAJE EN QUE SE HALLA	Cabida declarada	LINDEROS
Segundo Antoñanzas Antoñanzas El mismo Marcelino Pérez Escorza El mismo El mismo El mismo El mismo El mismo El mismo Mauricio Hita Barco	Calahorra Id.	Los agudos la degollada Cascajo Los agudos la rubia Los agudos la parva Los agudos la hinojosa Id. Id. Cascajo Planilla de San Pedro	2 fanegas 2 fanegas 2 fanegas 1 fanega 3 fanegas 2 fanegas 5 fanegas 5 fanegas 6 fanegas	Norte y Sur, llecos; Este, barranco, y Oeste, inculto. Norte, barranco de la rota; Este, Casimiro Carra; Sur, Anastasio Bazo, y Oeste, cañada. Norte, barranco; Sur, Benigno Arenzana, Este y Oeste, barrancos. Norte y Sur, barranco; Este, camino, y Oeste, Romàn Gonzàlez, Norte, Sur y Oeste, barranco; Este, Pedro Herrero. Norte, Sur, Este y Oeste, barrancos. Norte y Este, Pedro Enciso; Sur y Oeste, Josè Barco. Norte, Andrés Garrido, Este, Julio Marin; Sur, Juan Pèrez, y Oeste, Marcos Ramírez Norte, la Cañada; Este, fuente de murillete; Sur, el pueblo del mismo nombre, y Oeste Ramiro Ezquerra.
Julián Escorza Ramírez Félix Losantos Lavara Vicenta Sánchez Esteban La misma Victor San Salvador Hernández Fermin Marcilla Falcón El mismo El mismo Eloy Junquera Salazar Pascual de Pascual Miranda Baldomero Rico Esteban Justo Albelda Faces	Brieva de Cameros Id. Calahorra Id. Id. Id. Id. Villanueva Cameros	Valrroyuelo Los agudos la hinojosa Torna Muertos Id. Los agudos Los agudos el caracol Alto del gavilán Id. El valle Monte río de la aldea Santa Inès la araña Id.	2 celemines 5 celemines 61 áreas, 44 centiàreas 2 hectáreas y 96 áreas 1 hectárea 56 àreas 56 àreas	Ramiro Ezquerra. Norte, cañada; Sur, Herederos de Palacios; Este y Oeste, barrancos. Norte, Pedro Enciso; Sur, barranco, Este, inculto, y Oeste, Josè Barco. Norte, río; Sur, camino; Este, Toribio Fernàndez y Oeste camino. Norte, Río; Sur, camino; Este, río, y Oeste, camino. Norte, Casimiro Gutiérrez; Sur, Este y Oeste, llecos. Norte, Sur y Oeste, lleco; Norte, Sur, Este y Oeste, terrenos llecos. Norte, Sur, Este y Oeste, terrenos llecos del Estado. Norte, Sur, Este y Oeste, valladar. Norte, Pablo Ruiz; Sur, río de la aldea; Este y Oeste el mismo. Norte, Pablo Ruiz; Sur, Petra Garcia; Este, terraplén y Oeste, el río Iregua. Norte, acequia; Sur, Herederos de Ramón Arenzana; Este, talud de la carretera, y Oeste, río Iregua. Norte, barranco de Vallalvorno; Sur, Julia Pèrez; Este, sterraplén, y Oeste el río Santos.
El mismo Jacinto Blanco Ameyugo Bonifacio Blanco Ameyugo Eusebio Peraita Blanco El mismo Claudia Ochoa S. Bartolomé El mismo Ricardo Bellido Alvarez	Id. Sotés	Vallalvorno la dehesa Llanillos La ameyuga Tornamuertos Id. Las matas Id. La tejera La Rad	17 áreas, 47 centiáreas 26 áreas, 19 centiáreas 1 celemín 1 celemín 8 celemines 6 celemines 8 celemines 2 cuartillos	Norte y Oeste, Valladar; Sur, Demetrio Fernández, y Éste, Ignacio Varona. Norte, camino; Sur, Fèlix García; Este, Nicolàs Murillo, y Oeste, Juan Cruz Garcia. Norte y Este, río; Sur y Oeste, camino. Norte, Sur, Este y Oeste, terreno del común. Norte, Sur, Este y Oeste, terrenos del común. Norte, Antonio Pérez; Sur, camino para el molino de S. Antolín; Este, Herederos de Tomasa Rodríguez, y Oeste, camino vecinal de Sotés.
Simeón Bellido Marín Angel Urbina Alvarez Pedro Bellido García Juan Sáenz García	Id. Id.	Id. Id.	1 fanega 10 celemines 8 celemines	Norte, Juan Sáenz; Sur, Quintín Rodríguez; Este; Nicasio García, y Oeste, camino vecinal de Sotés. Norte, José Hernáez; Sur, Gregorio Alvarez; Este, Herederos de Victor Hernáiz y Oeste, camino vecinal de Sotés. Norte, Francisco Fernández; Sur, Angel Urbina; Este, senda, y Oeste, camino vecinal
Émilto Gorge Agüero José Alonso de Ozalla y de Vicente Bernabé Huerta Abad Agapita Blanco Morenas Valentin García Fernández	Id. Id.	Fuente de mata Pérez Los hodones de buradón Tremeledo y Vegas Río de la aldea Id.	6 Id. con 146 chopos 10 celemines 1 fanega 4 celemines 4 celemines	Norte, senda; Sur y Este, río, y Oeste, linia labrantía. Norte y Oeste, río del término; Sur y Este, Herederos de don José Alonso de Ozalla. Norte, finca del exponente; Sur y Este, Herederos de don Francisco Salazar y Oeste río Norte, terreno del común; Sur, Justo Albelda; Este, carretera y Oeste, rio Iregua. Norte, Felipe Aguirre; Sur, Martina González; Este, talud de la carretera, y Oeste, río Iregua.
Pablo Ruiz Faces El mismo	Id.	Id.	1 celemín y 1 cuartillo 3 áreas 13 centiáreas	Norte, Herederos de Fernando Muro; Sur, Pablo Ruiz, y Oeste, Pablo Iregua, Norte, Herederos de Eulogio Artagoitia, Sur, río de la Aldea; Este, talud de la carretera, y Oeste, río Iregua.

El mismo	Id.	Santa Inés la araña
Silverio Fraile Pérez	Id.	Id.
Gregorio Muro Irigoras	Id.	Río de la aldea montiol
El mismo	Id.	Id.
Justo Albelda Faces	Id.	Montiol rio de la aldea
El mismo	Id.	Id.
El mismo	Id.	Id.
Santos Gozález Sáenz	Id.	Id
Agustín Sàenz Torres	Id.	Montiol la araña
Facundo Martinez Ramírez	Id.	Montiol río de la aldea
Petra García Molina	Id.	La araña
Alejandro Pérez García	Id.	La araña Santa Inés
Julian Terroba Díez	Id.	Id.
Romualdo García Martínez	Id.	Id.
Ricardo Martínez de la Hera	Id.	Id.
Martin Fernández Pascual	Id.	Id.
Martina González Cierno	Id.	Río de la aldea montiol
La misma	Id.	Id.
Màximo Fraile Faces Eugenio Molina Martinez El mismo	Id. Id. Id. Id.	Montiol río de la aldea Santa Inés la araña
Martin Martinez Echavarria	Id.	Motiol rìo de la aldea
Dionisia Aguirre Pardo	Id.	Id.
Ventura Agustín Merino Josè Franco Carrera Pantaleón Martín Moneo El mismo	Villarta-Quintana	Caballo rancho Lago o laguillo San Pedro Cuesta de San Miguel
Isidoro Fernàndez Sanchez El mismo Angel Victoriano Muñoz Casimiro Gutiérrez Hernàndez El mismo El mismo El mismo Tomás Pérez Ezquerro Saturnino Martínez Abad	Brieva de Cameros Id. Id. Calahorra Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Autol Id.	
Luis Frias Pérez El mismo Claudia Miguel Varea	Id. Id. Id.	Id Id. Id.
Eustasio Cuevas Jimènez El mismo	Id. Id.	ld. Id.

		1	área 74 centiáreas	1
		8	àreas 40 centiáreas	
		2	áreas 19 centiáreas	
		3	celemines	
		2	àreas 20 centiàreas	
		1	celemín y medio	
		1	celemín y 1 cuartille	
		1	celemín	1
		2	celemines	1
		2	àreas 21 centiàreas	1
		3	celemines	1
		1	fanega	1
		5	àreas y 4 centiáreas	1
		5	celemines	I
		1	celemín	I
	1	3	celemines y medio	1
		5 :	áreas 44 centiáreas	I
	1	1 .	celemín y medio	N
			celemín celemines	NN
			edio celemín	N
	1	lo	celemín y l cuartillo	N
	4	20	celemines	N
	11 43	2	àreas 22 centiáreas àreas 40 centiáreas	NN
		0	celemines anega	NN
	2	c	elemines	N
	2	C	elemín elemines	NN
	12	0	I. 67 áreas 68 ctàras áreas 96 centiareas	N
	12	0	áreas 96 centiaraas áreas 48 centiáreas	N
	13	fa	inegas inegas	NN
	1		negas	No
	30) (celemines	No
			nega 6 celemines	No
1			Id.	No

	Norte, Ramón Bóbeda; Sur, Pedro Antonio Idígoras; Este, carreteras, y Oeste, r
S	
S	Norte, Eustaquio Ibáñez; Sur, Eulogio Artagoitia; Este, talud de la carretera, y Oest
	Norte, carretera de Soria; Sur, Victoriana Sáenz: Este Inde Abeitus y Oceta
3	Norte, Facundo Martinez: Sur. Victoriano de Pedro: Este talud de la
	Norte, río de la aldea; Sur, terreno inculto: Este talud de la competente
lc	Norte, Victoriano Río; Sur, Santos González: Este talud de la correctore
	Norte, Justo Albelda; Sur, Felipe Aguirre, Este talud de la correctore
	Norte, Silverio Fraile; Sur, Alejandro Pérez: Este talud de la correctione
;	Norte, Juan de Pedro Abad: Sur. Justo Albelda: Este talud de la
	rìo Iregua. Norte, Pedro Antonio Irigoran, Sur, Julián Terroba; Este, saliente de la carretera, Oeste, río Iregua.
	Oeste, río Iregua. Norte, Agustín Torres; Sur, Herederos de Silverio Gómez; Este, carretera de Soria, Oeste, río Iregua.
IS	Oeste, río Iregua. Norte, Ramón Fernandez: Este, talud de la cometa C.
	Norte, Ramón Fernandez; Este, talud de la carretera; Sur, José Moreno, y Oeste, ri Iregua.
	Norte, Herederos de Silverio Gòmez; Sur, Pablo Ruiz; Este, talud de la carretera, Oeste, río Iregua. Norte, Aleiandro Pérez; Sur, Pamón Páboda Est.
	Norte, Alejandro Pérez; Sur, Ramón Bóbeda; Este, talud de la carretera, y Oeste, rí
	Norte, Juliàn Terroba; Sur, terreno del común; Este, talud de la carretera, y Oeste, rí
	Norte, Valentín García; Sur, Juan Martínez, Este, carretera de Soria, y Oeste, rí
	Norte, Juan Martinez; Sur, Facuddo Martinez; Este, la carretera, y Oeste, el río
	Norte, Juan Abad; Sur, el mismo; Este, talud de la carretera, y Oeste, río. Norte, Julián Terroba; Sur, río Iregua; Este, terraplén de la carrelera, y Oeste, río. Norte, inculto; Sur, Julián Terroba; Este, terraplén de la carretera, y Oests, río. Iregua.
)	Norte, Gregorio Muro; Sur, Herederos de Fernando Muro; Este, talud de la carretera y Oeste, rìo Iregua.
	Norte, Santos González, Sur, Valentín Garcia, Este, talud de la carretera, y Oeste, río
77	Norte, Juan Castro, Sur y Fete Manual Pages at Ocate
	Norte, Valladar; Sur, Florentino Martínez; Este, Juan Cruz Aseijo y Oeste camino. Norte y Sur, finca del exponente; Oeste, camino de Tormantos, Este, río medio. Norte, carretera de Burgos a Logroño; Sur, camino del pago; Este, cuesta de San Miguel, y Oeste, Josè Alonso.
	Norte, puente, Sur y Oeste, río, Este. arroyo de los maguillos.
S	Norte, deco: Sur. Benigno Martinez: Este y Ocate de San Vicente, y Oeste, rio.
	Norte, Este y Oeste, Ilecos; Sur, Victor San Salvador. Norte, Este y Oeste, Ilecos; Sur, la Muga.
	Norte, Sur, Este y Oeste, llecos. Norte y Sur, Aquilino Cuevas; Este, Juan Pérez, y Oeste, camino.
	Norte. Miguel Benito; Sur, Dam iso Baroja; Este, Tomàs López, y Oeste, con Miguel Benito.
	Norte y Oeste, Julián González: Oeste Patricio Hornago C. C.
	Norte, Dionisio Calvo; Sur, barranco; Este, Severo Peñalva, y Oeste, Ignacio Pérez. nández.
Townson, and the same	Norte, Cipriano Miranda; Sur y Oeste, Juan Frías, y Este, Marcelino González. Norte, Joaquín Villoslada; Sur, barranco; Este, Miguel López, y Oeste. Venancio Varea
	(Continuara)

Alcaldía Constitucional de MANZANARES DE RIOJA

Depositaria

TERCER TRIMESTRE DE 1923-24

CUENTA del tercer trimestre del ano 1923-24 que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de INGRESOS y PAGOS verificados en la Caja de su cargo, a saber:

PRIMERA PARTE. - GUENTA DE CAJA

211

	Ptas. Cts.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior .	156 39
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	824 »
CARGO	980 39
Data por pagos verificados en igual trimestre	769 55
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue .	210 84

SEGUNDA PARTE. - CUENTA POR CONCEPTOS

Ingresos	TOTAL del trimestre anterior por operaciones realizadas Ptas. Cts.	OPERACIONES realizadas en este trimestre Ptas. Cts.	TOTAL de las operaciones hasts este trimestre Ptas. Cts.
1.º Propios. 2.º Montes. 3.º Impuestos. 4.º Beneficencia. 5.º Instrucción pública. 6.º Corrección pública. 7.º Extraordinarios. 8.º Resultas 9.º Recursos legales para cubrir el déficit. 10. Reintegros	152 32 2.093 11 2 2.093 11 2 3 2 3 2 3 3 2 5 5 1	24 2 24 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	152 32 2.117 11 * * * * * * * * * * * * * * * * * *
Total de ingresos , . Pagos	2,383 37	824 »	3,207 37
1.° Gastos del Ayuntamiento 2.° Policía de seguridad 3.° Policía urbana y rural 4.° Instrucción pùblica 5.° Beneficencia 6.° Obras públicas 7.° Corrección pública 8.° Montes 9.° Cargas 10. Obras nueva construcción 11. Imprevistos	966 52 364 90 9 01 244 21 29 408 205 34	388 * 114 05 * 267 50 * * * * * * * * * * * * * * * * * *	1.354 52 478 95 9 01 244 21 29 ** 267 50 408 **
TOTAL DE PAGOS	2.226 98	769 55	2.996 53

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la De-positaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán a la cuenta general definitiva del ejercicio.

Manzanares de Rioja, 31 de Diciembre de 1923.—El Depositario, Joaquín

Contaduría de jondos municipales

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros que están a mi cargo.

Manzanares de Rioja, 31 de Diciembre de 1923—El Secretario, Gregorio Capellan.—V.º B.º El Alcalde, Luis Martínez.

Ayuntamiento Constitucional de TOBIA

Depositaria

TERCER TRIMESTRE DE 1923-24

Cuenta del tercer trimestre del año económico de 1923-24 que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de INGRESOS y PAGOS verificadas en la Caja de su cargo, a saber:

PRIMERA PARTE. - CUENTA DE CAJA

258

	Ptas. Ots.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.	4.642 44
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	3.534 90
CARGO	8,177 34
Data por pagos verificados en igual frimestre	373 81
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.	7.803 53

SEGUNDA PARTE. — CUENTA POR CONCEPTOS.

Ingresos	SALDO del trimestre anterior per operaciones realizadas. Fesetas.	OPERACIONES realizadas en este trimestre Pesetas.	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre Pesetas.
1.º Propios. 2.º Montes. 3.º Impuestos. 4.º Beneficencia 5.º Instrucción pública. 6.º Corrección pública. 7.º Extraordinarios. 8.º Resultas 9.º Recursos legales para cubrir el déficit. 10. Reintegros	60 72 135 25 3 3 5.872 91	3,534 90	60 72 3.670 15 3.670 15 5.872 91
Cargo	6.068 88	3.534 90	9.603 78
1.º Gastos del Ayuntamiento 2.º Policía de Seguridad 3.º Policía Urbana y Rural 4.º Instrucción Pública 5.º Beneficencia 6.º Obras públicas 7.º Corrección pública 8.º Montes 9.º Cargas 10. Obras de nueva construcción 11. Imprevistos	395 31 35 * 232 * 25 39 36 83 50 * 188 75 348 16 * 115 *	10 3 105 31 127 50 101 3 30 3	395 31 35 * 242 * 25 39 142 14 50 * 316 25 449 16
DATA	1.426 44	373 81	1.800 25

La precedente cuenta está conforme con la que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán al acuenta general definitiva del ejercicio.

Tobia, 31 de Diciembre de 1923 - El Depositario, Miguel Montes.

Contaduría de Fondos Municipales

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros que están a mi cargo.

Tobía, 31 de Diciembre de 1928.—El Secretario interino, Martin Peña.— Visto bueno: El Alcalde, Francisco Alonso

Imp. Provincial